



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

COMUNICADO N°8

LLAMADO 11/2018

COMUNICADO N° 8

12/10/2018

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS

11/2018

**FIDEICOMISO SANATORIO
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

Pregunta 1: ¿El pliego tiene costo? ¿Hay que retirarlo y presentar original junto con la oferta?

Respuesta 1: El pliego no tiene costo. No se debe presentarse el pliego junto a la oferta.

Pregunta 2: ¿Los lotes deben ofertarse enteros? Por ejemplo el lote 1, Almohada +funda, cama eléctrica y colchón ¿podemos ofertar únicamente las camas?

Respuesta 2: Según lo establecido en el Anexo 1 de la Sección 2. Se privilegiará a la adjudicación de ofertas que presenten lotes completos, no obstante podrán cotizar ítems individuales los que serán considerados su evaluación según lo establecido en dicho anexo.

Pregunta 3: En referencia al dispositivo de cancelación de funciones de la cama, favor aclarar a que se refieren. En camas hidráulica o mecánica.

Respuesta 3: El sistema o mecanismo, palanca que permita recuperar una posición óptima en caso de emergencia y/o movimiento indebido.

Pregunta 4: Para las camas se solicitan Ruedas dobles de 150 ¿Pueden ser de 125 mm?

Respuesta 4: No se admiten ruedas de 125 mm, ya que la cama será el medio de transporte del paciente intra hospitalario, asegurar por tanto la capacidad de rodadura, la movilidad y el peso; las ruedas es un elemento configurable en cualquier cama.

Se solicita ruedas de doble rodadura y de 150 mm de diámetro.

Pregunta 5: Respecto a la carga que soporto la cama al mencionar 230 Kg aproximadamente ¿200 kg es considera aceptable para la comisión asesora?

Respuesta 5: Se admitirán pesos inferiores a 230 kg, aplicando las penalizaciones en la puntuación final según lo establecido en la Sección 2 Criterios de valoración de la documentación del llamado.



FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

Pregunta 6: ¿El formulario 3 del Anexo B es necesario ser completado por aquellas empresas que coticen en formar DAP?

Respuesta 6: Según lo establecido en el Formulario 3 Anexo A en el caso de cotizar precio DAP se deberá presentar el Formulario 3 Anexo B y la columna G del Formulario Anexo 3 A deberá coincidir con el total del formulario de dicho Anexo 3 B

Pregunta 7: Para el Lote 1 y 3 consultamos:

La abertura de ingreso a la habitación es de 104 cm, ya de por si es angosta, (las aberturas de salas de internación hospitalarias hoy en día deben de estar en un mínimo de 110 cm). Pero la apertura funcional (tomando en cuenta la puerta abierta y su pestillo), es de 95 cm.

Esto decididamente es una distancia pequeña.

Los 95 cm, implican que no podrán pasar camas (al menos eléctricas fabricadas por fabricantes reconocidos internacionalmente), por la puerta de ingreso a la habitación, con lo cual la solución posible es ingresar de costado las camas nuevas, instalarlas y dejarlas en la habitación, utilizando para realizar traslados de pacientes camillas (cuyo ancho internacional estándar ronda los 85 a 90 cm). La distancia de 3,5 metros que va de la pared de cabecera a la opuesta, permite el ingreso y movilización de la camilla en la habitación.

Respuesta 7: El BSE requiere que la cama sea el medio de transporte de paciente en el hospital. En caso de contar con camas mayores a lo solicitado las mismas serán aceptadas siempre que el oferente verifique en obra que las mismas ingresen a las habitaciones sin inconvenientes.